



La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Publicación mensual.

Redacción y Administración:
Puerta del Cambrón,
número 10, Toledo.

Director:

D. Victoriano Medina.

Redactores:

Todo el que desee honrarnos con sus escritos.

: SUMARIO :

AL MARGEN DE LA GUERRA, por *Manuel Medina*.—SOBRE EL PLEITO DE LAS ESCUELAS.—X CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA VETERINARIA, por *Manuel Medina*.—INFORME DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA VETERINARIA DE MADRID A LA COMISIÓN DEL SENADO QUE ENTIENDE EN EL PROYECTO DE LA LEY DE EPIZOOTIAS (continuación), por *Dalmacio García e Izcara*.—BIBLIOGRAFÍA, por *M. M. y V. M.*—ECOS Y NOTICIAS.

Al margen de la guerra.

Para el Colegio de Veterinarios de Madrid.

Una guerra cruel, cuya catastrófica grandeza jamás pudo imaginarse, aniquila a las naciones más ricas de Europa; aterra pensar en el número de vidas que ésta epopeya restará a la humanidad y la imaginación se pierde en el laberinto de lo inverosímil si se hacen cálculos sobre los millones de millones que el mantenimiento de la guerra ha de costar a las naciones combatientes. Pero este ataque de locura de los pueblos que marchan a la cabeza de la civilización tiene un aspecto interesantísimo para los que, como nosotros, tienen la suerte inapreciable de ser, simplemente, espectadores de la tragedia: cuando, agotados los recursos de hombres y dinero, los ardores bélicos no puedan mover las voluntades deprimidas y los organismos maltrechos; cuando la paz se imponga por imposibilidad material de seguir la guerra, las naciones todas que han representado un papel activo en la

contienda, estarán aniquiladas; la producción del suelo, las industrias, las artes, el comercio, las manifestaciones todas de la vitalidad de un país, todas las fuentes de engrandecimiento, habrán sufrido un rudo golpe que determinará un momento estacionario en ellas, hasta que una perseverante labor reconstructora se inicie y las impulse hacia un nuevo avance.

Imaginad la repercusión que sobre la agricultura y la ganadería de esos países tendrán los fabulosos reclutamientos de hombres que ofrecen al plomo del enemigo; contad por millones de soldados los millones de brazos que han abandonado el cultivo de los campos y la producción ganadera y las industrias derivadas.....

Hay para horrorizarse; pero hay también para pensar friamente en que el retroceso que fatalmente han de experimentar las industrias de las naciones beligerantes, nos coloca en la misma situación que tendríamos si a nuestras industrias hubiéramos dado un poderoso impulso capaz de situarlas sobre esas otras florecientes ayer, hoy agostadas, mezuquinas. Todo estriba en aprovechar sabiamente las circunstancias, y para este aprovechamiento se ha constituido en Madrid una Junta, que preside el Sr. Lacierva, cuya misión es recoger las iniciativas que a ella lleguen, estudiarlas, darlas forma práctica e implantar su utilización.

¡Cuánto bien podemos hacer los Veterinarios a nuestra Patria en esta ocasión! Si siempre fué nuestra profesión un olvidado núcleo de energías potenciales capaces, al convertirse en fuerzas actuales, de contribuir poderosamente a la prosperidad del país, ahora más que nunca pueden ser nuestros conocimientos, nuestras actividades, ampliamente utilizadas en beneficio general. Contamos en nuestro suelo con climas regionales excelentísimos para la producción de todas las razas animales habidas y por haber; la industria pecuaria nacional lucharía ventajosamente, más aún, podría vencer sin lucha, en los actuales momentos, a la que hasta ahora estuviese considerada como la más importante; las industrias derivadas de la producción animal podrían, asimismo, conquistar una categoría preeminente con relación a las extranjeras; de importadores nos trocaríamos en exportadores, de pobres en ricos, de humildes en poderosos; las agencias de emigración, que son hoy un mal necesario, serían, quizás, agencias de inmigración.....

He aquí un feliz cambio de decoración en el que operaríamos de tramoyistas los Veterinarios; es deber nuestro, deber de patriotas, dar en este momento, señales de vida, ofrecer nuestro concurso haciendo comprender que no es, ni mucho menos, despreciable sino que, por el

contrario, podemos hacer mucho bien a la Patria; deber cuyo cumplimiento no se puede evadir, con tanta más razón cuanto que así ennoblecereis nuestra clase.

Y yo, que como todos vosotros, Veterinarios, amo a la Patria sobre todas las cosas y a la clase como a mí mismo, he llorado mi pequeñez, mi incapacidad para la grandiosa obra y a través de mis lágrimas he visto a grandes figuras de la Veterinaria española, a personalidades relevantes de nuestra profesión, silenciosas por modestia, ocultas por humildad; y la visión ha dado vida a una idea que os ofrezco a vosotros, los que os llamáis Izcara, Molina, Castro, Gordón, Rof....

El Colegio de Madrid que, seguramente, conoce las especiales aptitudes de los que militan en nuestras filas, podría reclutar de entre ellos tres, cuatro, cinco.... veinte soldados aguerridos, bien pertrechados que estudiasen el asunto que queda bosquejado, formasen un plan eficaz de fomento de nuestra industria pecuaria y sus derivadas, y lo elevasen a la Junta de Iniciativas como ofrenda hecha a la Nación por los hijos menos queridos, por los ciudadanos más huérfanos de protección, por los profesionales más ultrajados.

¿Merece la idea que se tome en cuenta? Decidlo vosotros, Veterinarios a quienes aludo; dígalo también el Colegio de Madrid al que, particularmente, brindo la idea.

Manuel Medina.

Toledo, Septiembre 1914.

Sobre el pleito de las Escuelas.

La Comisión ejecutiva de la III Asamblea Nacional, ha dirigido a los Veterinarios una expresiva circular en que se hace completa historia del famoso pugilato sostenido con Doctores de diversas calañas, y se anuncia que cumpliendo el acuerdo de citada Asamblea, se ha entablado el oportuno pleito Contencioso-administrativo, cuyos gastos se sufragarán por suscripción entre los Veterinarios y Corporaciones profesionales.

Como esta circular ha sido distribuida con profusión, suponemos a todos nuestros comprofesores con un ejemplar en su poder y esto nos releva de publicarla aquí.

No son precisas excitaciones de ningún género después de leída la circular; quienes la redactaron supieron poner el dedo en la llaga, descubriendo la verdadera indole del peligro que amenaza a la Clase;

las consideraciones que en ella se hacen podrían ser reforzadas con razonamientos que dieran acabadísima idea de la transcendencia que tendría para nosotros el pleito si nuestras vacilaciones y debilidades ocasionasen la derrota de nuestra bandera de independencia. Pero aquellas consideraciones y los razonamientos que en su apoyo se nos ocurriesen son de tal índole, que no deben figurar sino en un documento que, como la circular que comentamos, sea reservado para la Clase. Lean repetidamente la circular nuestros compañeros y verán cómo el peligro que sobre nosotros se cierne, es tal, que para evitarlo, toda energía es poca, justificado todo sacrificio.

Pero la amenaza no se cumplirá si todos los Veterinarios se apresan a la defensa y lo harán, ciertamente, sin que sea preciso para ello tratar de despertar en los espíritus nobles sentimientos de dignidad ofendida, ni mandatos de compañerismo; lo harán porque la batalla es de vida o muerte, y la vida es muy querida aun para los más mortificados por ella.

La cuota mínima es de dos pesetas—dice la circular. Ese es el límite marcado por los Directores del movimiento que han temido hacer imposible el concurso de algunos si fijaban una cantidad mayor; pero los entusiasmos de nuestros profesores, su amor a la profesión escarnecida elevarán la cifra cuanto lo permitan sus recursos y se apresurarán a remitir sus cuotas (acompañadas de tarjeta postal en que se indique la cantidad con que se contribuye, nombre, apellidos, cargo y domicilio o residencia del donante), al Sr. Tesorero del Colegio de Veterinarios de Madrid D. Juan Miguel Montero, Humilladero, 10, Madrid. También pueden hacer el envío de cantidades al Inspector de Higiene Pecuaria de la Provincia o al Tesorero de este Colegio, quienes se encargarán de hacer llegar lo recaudado a su destino junto con relación de nombres y demás datos de los donantes.

* * *

Suscripción para los gastos que origine el pleito contencioso-administrativo:

| | Pesetas. |
|--|----------|
| Colegio de Veterinarios de Toledo..... | 50 |
| La Veterinaria Toledana..... | 15 |
| Victoriano Medina..... | 5 |
| Andrés Hernández..... | 5 |
| José Rodado..... | 5 |
| Manuel Medina..... | 5 |
| Samuel Muñoz..... | 5 |

| | Pesetas. |
|--------------------------------|----------|
| José Muñoz..... | 5 |
| Teodoro Fernández..... | 5 |
| Doroteo Bajo..... | 2 |
| Luis Rodríguez..... | 2 |
| Sixto Ruiz (Mora)..... | 5 |
| Benigno Romero (íd.)..... | 5 |
| Jerónimo Ruiz (íd.)..... | 5 |
| Justo Ruiz (íd.)..... | 5 |
| Carlos Rodríguez (íd.)..... | 5 |
| Trinidad Benito (íd.)..... | 5 |
| Matías Gómez (Manzaneque)..... | 5 |

Debemos advertir que la suscripción sólo estará abierta hasta el 25 de Octubre.

X Congreso Internacional de Medicina Veterinaria.

Las intoxicaciones alimenticias; su patogenia y medidas necesarias para asegurar su profilaxis.—POP EL DR. GUILLAUME, DIRECTOR DEL MATADERO DE NIZA.

(Conclusión.)

II.—INTOXICACIONES ALIMENTICIAS DEBIDAS A BACILOS NO COMPRENDIDOS EN EL GRUPO DE LAS SALMONELAS: PROTEUS, COLI-BACILO, MICROCOCCOS DIVERSOS.

Aunque de observación menos frecuente y de etiología muchas veces no bien precisada, ciertos casos de envenenamientos alimenticios no pueden menos de referirse a la intervención de especies microbianas variadas, de poder patógeno inconstante, que son el proteus, la bacteria coli y diversos micrococos (estafilococo, enterococo).

(a) *Proteus*.—Los casos de intoxicaciones alimenticias debidas a este agente, son motivados, sobre todo, por carnes de animales de carnicería, generalmente trabajadas o mal conservadas y siempre consumidas en crudo o insuficientemente cocidas. Los accidentes pueden achacarse a una verdadera intoxicación por las toxinas del microbio (Levy, Schumburg, etc), o a la multiplicación en el tubo digestivo del proteus (H. Vincent).

En cuanto al modo de invasión, es evidentemente accidental, puesto que no se conoce en nuestros animales de carnicería ninguna afección

que tenga como causa a este agente; y por otra parte, lo muy repartido que se encuentra este microorganismo en el medio exterior, hace comprender que existen múltiples ocasiones de contaminación. Lo que causa sorpresa es la rareza de los accidentes observados, siendo este agente huésped constante de las sustancias alimenticias en putrefacción, y que éstas sean muchas veces inofensivas. Hay, sin duda, condiciones de virulencia que desconocemos.

Se ha creído que podían achacarse también a la intervención del proteus ciertos accidentes alimenticios observados en el hombre por haber consumido pescados. Relacionado con ésto se ha señalado la existencia de epidemias causadas por pescados con microbios de este género (Wyss, Babés y Riegler). Aunque poco numerosos para autorizar una conclusión, estos hechos indican, por lo menos, un peligro que pueden representar para el hombre ciertas enfermedades de los pescados.

(b) *Bacteria coli*.—En lo que concierne al coli-bacilo, cuya intervención, sin estar siempre demostrada rigurosamente, ha podido suponerse con muchos visos de verosimilitud en ciertos casos de envenenamiento por carnes, es muy difícil precisar las causas que hacen patógeno a un bacilo tan repartido, por lo menos, como el proteus, e igualmente considerado como inofensivo por lo común. ¿Puede esto atribuirse a ciertas asociaciones microbianas? (Vaillard.) ¿Cabe, por el contrario, invocar el estrecho parentesco de ciertas formas paracolibacilares con las salmonelas?

(c) *Micrococos diversos*.—Poco se sabe de su intervención en el desarrollo de las intoxicaciones alimenticias. Sacquépée ha podido, sin embargo, comprobar recientemente el papel etiológico del enterococo. Pero los hechos probados son tan poco numerosos, que no se puede deducir de ellos ninguna enseñanza desde el punto de vista profiláctico.

III.—BOTULISMO.

Los accidentes de botulismo, de fisonomía clínica muy particular, no son, en realidad, muy frecuentes. Se sabe que son causados por la ingestión de sustancias conservadas crudas o insuficientemente cocidas e invadidas por el bacilus botulinus, anaerobio diversamente repartido en la naturaleza, y cuya toxina, extremadamente activa, provoca los accidentes observados.

Se tiende a reunir al botulismo ciertos envenenamientos por los pescados (esturión, salmón, etc.), muy frecuentemente observados en

Rusia y conocidos con el nombre de ictiosismo paralítico. Estos accidentes, absolutamente semejantes en su sintomatología al botulismo, parece ser que se presentan en las mismas condiciones: ingestión de pescados conservados, frecuentemente de excelente apariencia, crudos o escabechados. La intervención del bacilo botulino, sin embargo, no se ha demostrado jamás en tales casos. En cuanto a los alcaloides aislados en algunos de estos pescados tóxicos (Von Anrep, Jakowleff, Wassiljeff, etc.) su papel etiológico parece que no se ha determinado sólidamente. Algunos autores (Smoleuski, Möller) piensan que ciertas enfermedades microbianas de los pescados no serán extrañas al desarrollo de estos accidentes. Desde luego, la toxicidad encontrada en los pescados salados no aparece nunca en los pescados ahumados, es decir, expuestos a la acción del calor, lo cual inclina a admitir la existencia del tóxico (microbio u otro) en el animal vivo.

Por otra parte, Arustamoff, en once casos de intoxicaciones causadas por esturiones salados, aisló de las carnes sospechosas diversas bacterias cuya toxina provocaba en los animales de experiencia (conejo, perro, gato) los síntomas característicos del ictiosismo. El bacilus piscididus de Fischel y Enoch, agente de una enfermedad infecciosa de las carpas, segrega una toxina extremadamente activa para los animales de sangre caliente. Pero, en suma, nuestros conocimientos sobre las enfermedades de los pescados son muy imperfectos para autorizar conclusiones. En realidad, el ictiosismo paralítico, mal conocido en su etiología, debe colocarse próximo al botulismo por su modo de aparecer y por su evolución.

PROFILAXIA.

Nos será preciso poder concretar algunas consideraciones etiológicas para establecer reglas profilácticas precisas. Según hemos visto, la causa primordial de las intoxicaciones alimenticias es, en la casi totalidad de los casos, una invasión microbiana de los diversos alimentos. Esta invasión se opera, sea en el animal vivo a favor de estados patológicos diversos, ya por el intermedio de contaminaciones accidentales. Toda profilaxis racional debe, pues, encaminarse a:

(a) Descubrir de manera cierta los estados patológicos de los animales susceptibles de determinar la nocividad de los productos alimenticios que de ellos procedan;

(b) Reducir al minimum los riesgos de contaminaciones accidentales.

(a) Únicamente prescripciones legales unidas a nuevas inves-

tigaciones científicas, pueden facilitar la solución del primer problema.

Importa organizar a toda costa una inspección sanitaria rigurosa, no solamente de las carnes de animales de carnicería, sino de todos los demás productos procedentes del reino animal. Nos parece superfluo indicar que únicamente los Veterinarios son capaces para efectuar una inspección realmente científica, es decir, eficaz. Pero una vez organizada esta inspección es preciso, evidentemente, poder además determinar de manera precisa, las diversas enfermedades particularmente peligrosas así como las alteraciones especiales a que den lugar. Desde luego, en lo que concierne a las enfermedades infecciosas de la caza, de los volátiles y sobre todo de los pescados, nuestros conocimientos son manifiestamente insuficientes y merecen ser ampliados. Respecto a las carnes de animales de carnicería, un sólo punto parece indiscutible: en la mayor parte de las intoxicaciones «carnadas», las carnes procedían de animales gravemente enfermos, sacrificados muchas veces en el período preagónico. Debe, pues, tenerse en cuenta que en muchos casos los trastornos anatomo-patológicos estarán suficientemente caracterizados para autorizar la inutilización para el consumo de los animales atacados. Sin embargo, ésto no es una regla general; los hechos de observación corriente nos enseña que en los animales sacrificados de «urgencia» por causa de enfermedad, el grado de alteración macroscópica de las carnes no está, siempre, en relación con la gravedad de la enfermedad, ni con la importancia de las lesiones viscerales. Por ésto, todo el mundo está hoy de acuerdo para declarar insuficiente la inspección macroscópica de las carnes presentadas sin vísceras y sin datos precisos acerca de las condiciones en que se sacrificó el animal de que procedan.

De aquí la necesidad de una inspección antes y después del sacrificio, teniendo a la vista todas las vísceras. Pero hay más aún, en países donde esta inspección existe, en Alemania principalmente, muchos casos de intoxicaciones «carnadas» pueden achacarse al uso de carnes sometidas regularmente a la Inspección Veterinaria y estampilladas (Hübner). Cualquiera que sea la interpretación que se quiera dar a estos hechos, preciso es convenir en que son muy inquietantes, puesto que testimonian, por lo menos, que los desórdenes anatomo-patológicos, si existían, eran indudablemente muy poco perceptibles. Ahora bien, ¿deben excluirse sistemáticamente del consumo todas las carnes procedentes de animales enfermos, aunque las lesiones reveladas por la autopsia, sean ligeras y no comprometan en nada la comestibilidad de las

carnes? Grave medida sería ésta, esencialmente perjudicial a los intereses del comercio y que no siempre estaría justificada por las exigencias de la higiene, puesto que la práctica nos presenta diariamente animales atacados de las afecciones más diversas que suministran, sin embargo, una carne perfectamente comestible. Todos los Veterinarios-Inspectores conocen de sobra estos casos «dudosos» en los que una carne no puede ser inutilizada por sus caracteres organolépticos y cuya inocuidad no puede afirmarse rotundamente, ya por la existencia de una enfermedad anterior sospechosa o particularmente peligrosa, ya por comprobarse ciertos datos necroscópicos considerados también como sospechosos. De desear es que, en estos casos «dudosos», pueda sustituirse la extremada severidad que es, por lo general, la línea de conducta recomendable, por una más científica base de apreciación más conforme, al mismo tiempo, con los intereses del comercio y con las necesidades de la higiene.

El examen bacteriológico de las carnes debe, en nuestra opinión, responder a este fin. No hay por qué ocultar que este examen presenta en su aplicación grandes dificultades; la necesidad de proceder a los exámenes en laboratorios especiales, frecuentemente lejanos del lugar de sacrificio; las dificultades que muchas veces se encuentran para caracterizar fijamente las salmonelosis que parecen ser actualmente las más temibles; la existencia en este grupo de representantes imposibles de diferenciar hoy desde el punto de vista bacteriológico, pero cuyo papel patógeno respecto del hombre tiene pocas diferencias; el posible peligro de estados «toxihémicos»; los riesgos de contaminación accidental exógenas, todas estas son razones que complican singularmente el problema.

La inspección bacteriológica no será, pues, suficiente en muchos casos para autorizar una conclusión definitiva, pero sus resultados, unidos a los datos clínicos y anatómo-patológicos, merecerán indudablemente que se tomen en consideración.

Se ha preconizado además, con el mismo objeto, la prueba de la aglutinación de los bacilos Gärtner o paratífico *B* por el jugo muscular de los animales sospechosos (de Nobele, Cesari), y más recientemente el método de Ascoli parece que ha dado, en manos de algunos autores, resultados que son una gran esperanza (Reinhardt, Murschel).

Cualquiera que sea el valor que actualmente tengan estos métodos, no puede menos de ser recomendable su generalización, aunque sólo sea para aclarar algunos puntos todavía oscuros referentes a la etiología de las intoxicaciones alimenticias.

(b) La profilaxis de las contaminaciones accidentales de orden exógeno, puede resumirse en una sola fórmula, que es: la preparación y conservación, en condiciones de rigurosa limpieza, de todos los productos alimenticios de origen animal. Fórmula compleja verdaderamente, para cuya aplicación los poderes públicos y la iniciativa individual pueden colaborar útilmente.

Algunas disposiciones reglamentarias concernientes, sobre todo, a las condiciones de instalación de los lugares en que son obtenidas, preparadas o conservadas estas diversas sustancias (mataderos, establos, lecherías, mercados, tiendas, etc.); una estrecha vigilancia de los productos puestos a la venta; algunas recomendaciones referentes a la preparación u obtención de algunas de ellas (limpieza de las diversas manipulaciones, limpieza y estado de salud del personal, higiene del ordeño y recogida de la leche, etc.); una más amplia utilización de los procedimientos de conservación por el frío; hé aquí unas cuantas medidas que sería utilísimo poner en práctica y en las que el papel del Veterinario es de los más importantes.

No estaría de más que por añadidura se advirtiese al público de todos estos peligros para que pusiese en la conservación de los productos una particular atención. En fin, por más que no desaparezca por este medio todo peligro, es preciso tener en cuenta que la cocción perfecta de los alimentos es un medio profiláctico atendible.

Del conjunto de estas consideraciones deducimos las conclusiones siguientes:

1.^a Vista la frecuencia con que se observan en el hombre las intoxicaciones alimenticias como consecuencia de la ingestión de productos de origen animal, es necesario reglamentar eficazmente la inspección de estos diversos alimentos. A este fin, debe instituirse por leyes o reglamentos: 1.^o Una inspección de las carnes de animales de carnicería antes y después del sacrificio. 2.^o Una inspección de todos los demás productos procedentes del reino animal (caza, volátiles, pescados, moluscos, crustáceos, etc.) 3.^o Una inspección de la producción de leche en el establo. Es igualmente indispensable que los lugares de preparación, conservación y venta de estos alimentos respondan en su instalación a condiciones reglamentarias especiales y estén sujetos a una rigurosa vigilancia.

Dados los especiales conocimientos que exigen estos servicios, no deben confiarse más que a Veterinarios, o por lo menos, someterlos a su dirección.

2.^a Para conseguir una inspección más eficaz, debe laborarse en el

estudio etiológico de las intoxicaciones alimenticias y tratar de determinar:

(a) La frecuencia y papel de las diversas enfermedades animales en la presentación de las intoxicaciones alimenticias.

(b) El papel etiológico de los distintos representantes del grupo «Gärtner-páratífico B», cuya caracterización bacteriológica merece ser intentada.

(c) La participación posible de otras especies microbianas, las condiciones de su intervención y la importancia como factor etiológico de los estados «toxihémicos».

3.^a Dada la insuficiencia, muchas veces demostrada, de los métodos ordinarios de inspección, sobre todo en lo que se refiere a las carnes de animales de carnicería, es indispensable que experiencias sistemáticas nos lleven a fijar definitivamente el valor práctico y las condiciones de aplicación del examen bacteriológico de las carnes aplicado a la profilaxis de las intoxicaciones alimenticias.

4.^a Actualmente, la profilaxis debe residir, sobre todo, en una vigilancia muy estrecha de las carnes procedentes de animales enfermos, cuya inspección debe ser exclusivamente veterinaria, y en la aplicación de medidas de higiene que tiendan a prevenir las contaminaciones de origen exógeno.

Por la traducción,

Manuel Medina.

INFORME

del Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid a la Comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley de Epizootias.

(Continuación.)

Función y jurisdicción Ministerial de la Sanidad pecuaria y de la Sanidad pública.

El punto sobre el cual ha de girar la controversia al discutir la ley ha de ser precisamente, el relativo a la función y jurisdicción ministerial de la sanidad pecuaria y de la Sanidad pública, lo cual es una pena; porque examinando el problema tranquila e imparcialmente se vislumbra luego la solución. Para mí, la Higiene y la Sanidad pecuaria pura pertenece a la Jurisdicción del Ministerio de Fomento, y al de Gobernación la adopción de las medidas conducentes a evitar los posibles contagios de los animales al hombre, ya directamente, bien por intermedio de las carnes, leche, etc.

Razones de orden legal y orden natural justifican mi opinión.

Razones legales.—Antes de que se promulgara la ley de sanidad, la Asociación de ganaderos y el Ministerio de Fomento tenían bajo su protección la sanidad de los ganados. En efecto: la Asociación general de ganaderos del Reino ha tenido en todas épocas intervención directa en la Sanidad pecuaria. Hubo tiempos en los cuales toda la Sanidad de los ganados a ella le estaba encomendada.

El año 1499 dicha Asociación, que entonces se denominaba Concejo de Mesta, celebró una reunión en la villa de Berlanga (Badajoz), para tratar de las enfermedades contagiosas de los ganados y acordaron declarar contagiosas la *viruela*, el *sanguiñuelo*, la *sarna* y la *gota*. También dictaron reglas de Policía sanitaria como la *declaración obligatoria* de la aparición de algunas de las enfermedades que estimaron contagiosas y el *aislamiento* en forma de acantonamiento, señalando al ganado enfermo, pastos y abrevaderos. A los infractores de estas disposiciones sanitarias los castigaban con multas de 30 carneros. Escrupulosamente se cumplieron entre los ganaderos de aquéllos las reglas del cuaderno Mesta durante nuestro poderío mundial: mas a medida que éste fué disminuyendo, también fué cesando la costumbre de cumplir las indicadas disposiciones sanitarias, llegando hasta olvidarlas, ya que desde aquellos tiempos gloriosos hasta el año 1833, en el que, por existir una terrible epizootia de glosopeda, la Secretaría del Fomento del Reino recomendó a sus Subdelegados la fiel observancia de las reglas sanitarias, que no eran otras que las promulgadas 300 años antes en el Concejo de Mesta celebrado en la villa de Berlanga.

En 1845 y 1848, también a causa de otra nueva invasión de la glosopeda, el Ministerio de Fomento, Comercio y Obras públicas dictó disposiciones aconsejando a los ganaderos lo que debían hacer, habiéndose asesorado antes del Claustro de Profesores de la Escuela de Veterinaria de Madrid. Más tarde un arreglo de Ministerios hizo que lo concerniente a la beneficencia y sanidad pública estuviera a cargo del Ministerio de la Gobernación, quedando bajo su dominio cuanto hacía referencia a la inspección de los animales que habían de ser destinados al consumo público, así como de sus carnes una vez sacrificados.

Que esta fué la interpretación que el Ministerio de la Gobernación dió a las relaciones de la Sanidad pecuaria con la Sanidad humana, compruébase con su propia legislación. Léanse las Reales órdenes de 31 de Diciembre de 1887 sobre reconocimiento y cuarentena del ganado vacuno importado; de 6 de Septiembre de 1888, aclarando la anterior, y de 12 de Julio de 1902, y se deducirá de su lectura que siempre

ha presidido en Gobernación, como era natural, la idea de evitar el contagio de las enfermedades de los animales al hombre por la ingestión de sus carnes, habiéndose mostrado indiferente, cosa también muy natural, ya que si la Constitución del Estado le encargó de cuidar de la conservación de la salud pública, no lo hizo de la cría, mejora y conservación de la riqueza pecuaria, como parte integrante que es de la agricultura.

Las mismas disposiciones legislativas de Gobernación dan fuerza a mi criterio. En efecto: las Reales órdenes de 1887 y de 1888 expresan que el fin primordial que se persigue con el descanso de diez días a que se somete el ganado que se importa para el consumo, es el de que las reses estuvieran en observación durante el plazo citado, «en defensa de la salud pública y en garantía de la buena condición de las carnes importadas en vivo para el consumo público;» la Real orden de 16 de Enero de 1889 excluye del periodo de observación a las vacas lecheras por el sólo hecho de no ser importadas con destino al consumo público. Así lo prueba el considerando único que de esta Real orden copio a continuación: «Considerando que el criterio que ha inspirado las citadas Reales órdenes de 1887 y 1888, ha sido que las reses procedentes del extranjero que han de ser sacrificadas, reúnan las debidas condiciones de salubridad al ser entregadas al consumo público y no estar comprendidas tácitamente las vacas de leche en las referidas disposiciones; Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha dispuesto que estos animales sean exceptuados del periodo de observación.»

Creo, pues, que con los argumentos aducidos bastará para convencer al más incrédulo de que el Ministerio de la Gobernación no se ha ocupado nunca de atender a las enfermedades de los ganados transmisibles entre ellos, sino solamente en tanto éstas pudieran transmitirse al hombre por contagio directo o por medio de las carnes, y de aquí que únicamente haya fijado su atención este Centro ministerial en la inspección de carnes y de más substancias alimenticias.

La legislación del Ministerio de Fomento también confirma mi modo de apreciar esta cuestión. Este Centro Ministerial ha dictado sabias disposiciones aconsejando medidas profilácticas contra las epizootias, solicitando informes de la Escuela de Veterinaria de Madrid, como lo prueba la Real orden de 12 de Septiembre de 1848 y también la de 14 de Julio de 1875.

Dalmacio García e Izcara.

Madrid Julio 1914.

(Continuará.)

Bibliografía.

Patología y Terapéutica especiales de los animales domésticos. por los Dres. Hutyra y Marek, Catedráticos de la Escuela Superior de Veterinaria de Budapest. Cuarta edición traducida y anotada por el Dr. Pedro Farreras, Médico y Veterinario.

Cuando nos ocupamos de esta obra con ocasión de recibir su primer fascículo hicimos de ella un merecido elogio; nada creíamos tener que añadir, ahora, a las alabanzas de entonces, pero éste es uno de esos libros que cada vez parecen mejor. Si como se publica por fascículos trimestrales se diera al público en una sola vez sería su lectura de las que no se interrumpen; de aquellas que, comenzadas, se adueñan de tal modo de la atención del lector, de tal modo le interesan y atraen, que es imposible sustraerse al deseo de seguir leyendo. Pero se publica esta monumental obra por entregas y ocurre que la segunda parece superior a la primera, siendo ésta insuperable en fondo científico, interesante doctrina y sugestivo estilo. No hay tal superioridad, realmente; lo que hay es que la *Patología y Terapéutica especiales* de Hutyra y Marek es, seguramente, la más completa; que en ella las cuestiones están admirablemente tratadas, las apreciaciones particulares garantizadas por concluyentes observaciones propias y ajenas y formuladas con sujeción a un criterio independiente y equilibrado; y como el Dr. Farreras hace, de un libro muy bueno, una traducción inmejorable, y por añadidura enriquece el texto con oportunas anotaciones, es natural que para hacer justicia a esta publicación sea preciso elogiarla como nosotros lo hacemos.

Además, Farreras, Veterinario español, ha dado a su traducción tonos de españolismo que hacen simpático el libro; si los Veterinarios españoles no han influido decisivamente en la Veterinaria de otros países encauzando y dirigiendo su progreso científico - por razones que no son de este lugar -, no puede negarse que hay, sin embargo, en nuestra familia profesional muchos *que pueden codearse* con aquellos de otros países cuyos nombres llegan a nosotros rodeados de una aureola de merecidísima autoridad; y estos Veterinarios de España estudian, trabajan y piensan, y sus juicios, observaciones y trabajos experimentales son, muchas veces, secretos para nosotros mismos por una exagerada modestia de sus autores, que o no los publican o lo hacen tímidamente. Y el Dr. Farreras, que es *buen conocedor del paño*, recoge muchas opiniones de Veterinarios españoles y las intercala entre otras opiniones muy autorizadas al lado de las cuales, *las de casa* no hacen, ni mucho menos, mal papel. Es decir, que la obra de que nos ocupamos, por todos conceptos elogiabile, puede enseñar mucho a los Veterinarios españoles, pero sobre todo nos enseñará a conocer lo mucho bueno que tenemos entre nosotros y tal vez levante el espíritu de

esos privilegiados y les haga más decididos, más justos apreciadores de su propio valer.

Contiene este segundo fascículo interesantes monografías del moquillo y tifus del perro, anasarca, peste bovina, peste y paratífus porcino, peste de los équidos, viruela en el hombre y animales domésticos, glosopeda, exantema vesiculoso, estomatitis pustulosa de los équidos, papera y pleuroneumonía exudativa de los bóvidos.

¡Lástima que sea preciso esperar tres meses para leer el tercer fascículo de esta obra monumental, indispensable a todos los Veterinarios!

M. M.

*
**

Memoria acerca de la plaga de los cereales denominada «San Pedrito», redactada por el Jefe de la Sección Agronómica de Toledo D. Ramón Rodríguez y Martín, Ingeniero Agrónomo.

El ilustrado Jefe del Servicio Agronómico de esta provincia, nuestro querido amigo D. Ramón Rodríguez, ha publicado una interesante Memoria redactada en cumplimiento de lo ordenado por Real orden del Ministerio de Fomento y con cargo a los fondos del Consejo provincial que considera de gran utilidad su publicación, en la que se hace un acabado estudio biológico del insecto que, conocido en esta región con el nombre de «San Pedrito», aparece en ella con bastante frecuencia con los caracteres de verdadera plaga, invadiendo las zonas trigueras que en nuestra provincia son tan extensas y produciendo incalculables daños en este cereal, y basado en los datos biológicos que del citado insecto se han recogido, se proponen los procedimientos más adecuados y económicos que deben emplearse para lograr la extinción de tan destructora plaga.

El trabajo redactado por el Sr. Rodríguez resulta de un mérito relevante por la circunstancia de que los medios de defensa que en él se proponen contra la plaga del «San Pedrito» están basados, como antes decimos, en los estudios prácticos que acerca de la vida y costumbres de dicho insecto se han efectuado en los mismos terrenos invadidos por el mismo y contrastados por la serie de experimentos practicados en ellos hasta conseguir encontrar el medio de extinción más apropiado.

Si a esto se une que la Memoria está escrita con lenguaje claro y sencillo, de fácil interpretación, condiciones siempre recomendables en esta clase de trabajos que, como el que nos ocupa, llevan una finalidad eminentemente práctica, se comprenderá la gran utilidad que a los labradores ha de reportar.

Nosotros felicitamos de veras al autor Sr. Rodríguez, porque una vez más ha demostrado sus profundos conocimientos en los asuntos agrícolas y que los pone a contribución del fomento de nuestra riqueza nacional.

V. M.

Écos y noticias.

Volvemos a insistir.—Lo hacemos para recordar a nuestros compañeros lo necesario que resulta que nos manden los datos que hace tiempo los tenemos pedidos para hacer la clasificación de partidos, de acuerdo con lo hecho en otras provincias y con lo propuesto en la III Asamblea Nacional Veterinaria.

→ ** ←

En bien de la salud pública.—El Sr. Moyano, cultísimo Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, fué designado por sus convecinos para que los representara en el Concejo zaragozano, y él, correspondiendo a esta distinción, ha solicitado y conseguido mejoras de importancia para la invicta ciudad aragonesa. Ultimamente, y debido a una moción por él mismo presentada, se ha organizado un excelente servicio de inspección veterinaria municipal que dice mucho en pro de la cultura de aquel Municipio. Así se demuestra el interés por mejorar la higiene y mirar por la salud pública.

→ ** ←

Interesa a nuestros compañeros.—Reconocidas las excelentes condiciones y múltiples aplicaciones del incomparable producto «HULLOL», esta Revista le facilitará con el 25 por 100 de bonificación a los Sres. Profesores que lo soliciten. (Léase anuncio.)

→ ** ←

Sociedad que se disuelve.—La *Sociedad de Socorros Mutuos de Veterinarios al servicio del Estado*, que con un fin tan altruista y filantrópico fué constituida, merced a la iniciativa del Sr. Turégano y otros amantes de la Clase, deja de existir. La Directiva de esta Asociación, en unión de algunos asociados, han acordado disolverla, devolviendo lo hasta ahora recaudado a todos los socios, deduciendo los gastos efectuados.

Lo lamentamos.

→ ** ←

Defunción.—En Villaluenga de la Sagra, pueblo de esta provincia, ha fallecido la virtuosa Sra. D.^a Apolonia Humanes, esposa de nuestro querido amigo y compañero de Colegio D. Eduardo Martín Cela.

A su desconsolado esposo, a su hijo y demás familia de la finada, damos el más sentido pésame por tan irreparable desgracia.

→ ** ←

Extraordinario en comandita.—La *Gaceta de Ciencias Pecuarias y Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*, dando un significativo ejemplo de unión ante el peligro, han publicado el día 8 del actual un número extraordinario para enterar a la Clase del estado en que se encuentra la cuestión de la enseñanza. Nosotros, que experimentamos una gran alegría leyendo juntos los dos títulos en la cubierta azul del extraordinario, lamentamos profundamente que no haya sido dicho número un manifiesto de toda la prensa profesional, que sin duda alguna hubiera unánimemente aceptado la momentánea fusión.

El efecto moral hubiera sido seguramente mayor, si todos los periódicos profesionales, aun los más humildes, hubieran contribuido a la confección de tan oportuno número extraordinario.

Aun doliéndonos del olvido, felicitamos a los colegas por su feliz idea.